



BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4 - 1222/15

Montevideo 15 DIC 2015

**VISTO:** Estas actuaciones provenientes de la Dirección Nacional de Cultura relativas al llamado correspondiente a Fondos para “Recuperación y Construcción de Infraestructura para el Desarrollo de Actividades Artísticas Culturales en el Interior del país” creados por la Ley de Presupuesto Nacional N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, art. 252 y la asignación dispuesta la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, art.506 y ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, art. 224.-----

**RESULTANDO:** I) Que las mismas dan cuenta de la emisión del fallo de los integrantes del Jurado que actuó en la Convocatoria referida, adjuntándose el acta labrada al efecto. -----

II) Que el monto destinado al desarrollo de infraestructura culturales en el interior del país es de \$ 10.500.000. Se financiarán proyectos en dos modalidades:

- A) Por un monto máximo de \$ 350.000.- presentados por personas físicas o jurídicas (públicas o privadas).-----
- B) Por hasta un monto máximo de \$ 2.000.000.- presentados exclusivamente por personas jurídicas (públicas o privadas).-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde, en consecuencia, proceder a la homologación del mismo.-----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 252 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido por el Jurado que actuó en la Convocatoria de Fondos, “Recuperación y Construcción de Infraestructura para el Desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales en el Interior del País”, para el ejercicio 2015, el que se incorpora al texto de la presente y selecciona como ganadores a los siguientes proyectos:

Se relacionan a continuación proyectos seleccionados de la **Categoría A:** -“Abriendo puertas” de Bella Unión (proyecto n° 71). Departamento de Artigas (región Norte). La institución beneficiaria es la Asociación Civil Promuseo de Bella Unión representada por la Sra. Lilian Canosa. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$233.090** (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil noventa) a utilizarse en amoblamiento de una casa recuperada. -----

-**“Construyendo sueños”** de Artigas (proyecto n° 60). Departamento de Artigas (región Norte). La institución beneficiaria es el Centro Cultural Vecinal del barrio Las Flores representada por el Sr. Juan Da Rosa. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$23.000** (pesos uruguayos veintitrés mil) a utilizarse en la compra de equipamiento.-----

-**“Museo Abierto, Street Art”** de Melo (proyecto n° 43). Departamento de Cerro Largo (región Norte). La institución beneficiaria es la Intendencia de Cerro Largo representada por el Intendente Sr. Sergio Botana. Los fondos solicitados corresponden a un total de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) a lo que el jurado ha entendido apoyar parcialmente con un monto de **\$244.311** (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos once) sugiriendo que la institución beneficiaria exprese, antes de la firma del convenio, en cuál(es) de los rubros se invertirá el dinero otorgado por el premio correspondiente a estos fondos. -----

-**“Carpa de Circo Tranzat”** de Punta Negra (proyecto n° 4). Departamento de Maldonado (región Este). La institución beneficiaria es Circo Tranzat representada por el Sr. Iván Corral. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$350.000** (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) a utilizarse en la compra de equipamiento técnico para el funcionamiento de la carpa.-----

-El Teatro **“Nuestra forma de expresarnos”** de San Bautista (proyecto n° 31). Departamento de Canelones (región Sur). La institución beneficiaria es Grupo de teatro de San Bautista representada por la Sra. Sandra Melgarejo. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$285.622** (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco seiscientos veintidós) a utilizarse en la readecuación de su sala de teatro y el equipamiento lumínico de la misma.-----

-**“Crece con nosotros”** de Lascano (proyecto n° 52). Departamento de Rocha (región Este). La institución beneficiaria es la Intendencia de Rocha representada por el intendente Sr. Héctor Pereyra. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$209.316** (pesos uruguayos doscientos nueve mil trescientos dieciséis) a utilizarse en la ampliación de las comodidades del centro.-----

Se relacionan a continuación los proyectos seleccionados de la **Categoría B:**

-**“Dotación de Infraestructura para el Emprendimiento Cultural Ruta de los Dinosaurios”** de Cuchilla del Ombú (proyecto n° 64). Departamento de Tacuarembó (región Norte). La institución beneficiaria es la Intendencia de Tacuarembó representada por el Intendente Sr. Eber Da Rosa. Los fondos solicitados corresponden a un total de **\$1.949.874** (pesos uruguayos un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro) a utilizarse en la creación de un Centro de interpretación del patrimonio paleontológico de Tacuarembó. -----

-**“Centro de Documentación-Archivo LIEBIG´S ANGLO”** de Fray Bentos (proyecto n° 35). Departamento de Río Negro (región Litoral). La institución beneficiaria es la Intendencia de Río Negro representada por el Intendente Sr. Oscar Terzaghi. Los fondos



BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

solicitados corresponden a un total de \$ 664.997 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete) a utilizarse en la restauración de la sala técnica del edificio Anglo y la recuperación del mobiliario original.-----

-“**Montaje de Sala de Ensayos para Música Popular en la Escuela Departamental de Música**” de Maldonado (proyecto n°7). Departamento de Maldonado (región Este). La institución beneficiaria es la Intendencia de Maldonado representada por el Intendente Sr. Enrique Antía. Los fondos solicitados corresponden a un total de \$769.930 (pesos uruguayos setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta pesos) a utilizarse en compra de equipamiento.-----

-“**Mejoramiento edilicio para la instalación de Centro Cultural**” de Treinta y Tres (proyecto n° 29). Departamento de Treinta y Tres (región Este). La institución beneficiaria es la Intendencia de Treinta y Tres representada por el Intendente Sr. Dardo Sánchez. Los fondos solicitados corresponden a un total de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) a utilizarse en la mejora edilicia para la implementación de un centro cultural.-----

-“**Salasur**” de La Floresta (proyecto n° 8). Departamento de Canelones (región Sur). La institución beneficiaria es Salasur representada por la Sra. Hana Tauber. Los fondos solicitados corresponden a un total de \$1.995.260 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta) a utilizarse en la mejora de las instalaciones del edificio cine.-----

-“**Centro Cultural: Espacio de Música y Artes Escénicas**” de Colonia del Sacramento (proyecto n° 42). Departamento de Colonia (región Suroeste). La institución beneficiaria es la Intendencia de Colonia representada por el Intendente Sr. Carlos Moreira. Los fondos solicitados corresponden a un total de \$ 1.974.600 (pesos uruguayos un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos) a utilizarse en la readecuación del espacio de la estación de AFE para la instalación del centro cultural.---

2) **ADÓPTASE** la presente resolución ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.-----

3) **DELÉGASE** en el Director Nacional de Cultura Sr. Sergio Mautone la facultad de suscribir los convenios seleccionados con cada uno de los responsables de los proyectos mencionados en el numeral precedente.-----

4) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura, a quien se comete la notificación a los interesados. Cumplido pase al Departamento Financiero Contable de dicha Unidad Ejecutora.-----

2015-11-0003-0589

  
Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

